AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CM-ARN-738-2023

La ARN en observancia de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el **Concurso de Méritos Abierto**, conforme a la siguiente información:

1. OBJETO.

Realizar un estudio de percepción y satisfacción frente a los servicios, beneficios y atención ofrecidos por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, dirigido a la población objeto de atención y al cliente interno de conformidad con el anexo No. 1. "Especificaciones Técnicas Mínimas"

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007[1] y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011[2], consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el **Concurso de Méritos**, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

En consideración de lo expuesto, y atendiendo que la naturaleza de la presente contratación corresponde a la prestación de servicios de consultoría y que no se efectuará precalificación de proponentes, la modalidad de selección es: **Concurso de Méritos Abierto**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo señalado en el numeral 3º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 399 de 2021.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo del presente contrato será de **cinco (5) meses** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única pactada).

4. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto para el actual proceso asciende a la suma de hasta **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($165.946.918.oo)** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

NOTA 1: Valor de la oferta económica. El proponente deberá presentar su oferta económica, conforme se establece en la plataforma transaccional SECOP II, sin realizar modificaciones de ningún tipo, se deberán incluir los valores de la oferta como se haya configurado la lista de precios. El precio previsto en la oferta económica del proponente tendrá que contemplar todos los costos y gastos directos e indirectos derivados de la celebración y ejecución del contrato; por tanto, en el valor ofertado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, sistema Integrado de seguridad social, parafiscales, prestaciones sociales, indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales; desplazamientos y transporte del equipo de trabajo; honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software, si aplica; y la totalidad de tributos originados por la celebración y ejecución del contrato.

NOTA 2: El proponente podrá ofertar un valor inferior al presupuesto oficial descrito en el numeral correspondiente de la lista de precios dispuesta en el SECOP II, siempre y cuando en su propuesta contemple y tenga en cuenta la totalidad de los valores descritos en la nota anterior. Por tanto, la oferta de un valor inferior no implicará incurrir en causal de rechazo.

NOTA 3: El valor del contrato corresponderá a la oferta económica ganadora de acuerdo al resultado de la evaluación. La oferta económica se verificará y no deberá sobrepasar el presupuesto oficial establecido**.**

---

[1] Por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y la trasparencia en la Ley 80 de 1993 y se dicta otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos.

[2] **Por la cual se dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de catos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública**

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La presente contratación se encuentra amparada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 88823 y 88723 del 03 de mayo de 2023, expedidos por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la ARN.

6. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En la fecha y hora prevista en el Cronograma del proceso publicado, a través de la plataforma SECOP II.

7. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta.

De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará una "LISTA DE OFERENTE" en la cual se registrará los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación.

Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, LA ARN seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas.

La fecha límite probable en la cual los interesados deben presentar su oferta es la fecha establecida en el cronograma.

8. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES APLICABLES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	SI	NO
	MÉXICO	SI	NO	SI	NO
	PERÚ	SI	NO	SI	NO
CANADÁ		SI	NO	SI	NO
CHILE		SI	NO	SI	NO
COSTA RICA		SI	NO	SI	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	SI	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	SI	NO
MÉXICO		SI	NO	SI	NO
COREA		SI	NO	SI	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	SI	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	SI	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	SI

Del anterior análisis se puede colegir que al presente proceso de contratación le son aplicables los Acuerdos Comerciales del Triángulo Norte **excepto el de Honduras**, por lo que el plazo para presentar ofertas se debe tener en cuenta el término máximo, el cual es de treinta (30) días calendario, a partir de la publicación del Aviso de Convocatoria. **No obstante, cuando se ha publicado el proceso en el Plan anual de adquisiciones el término se reduce a diez (10) días calendario, situación que se presenta para este proceso.**

Así mismo, de acuerdo con la Decisión 439 – Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios de la Comunidad Andina, la aplicación de este concierne a dar trato nacional, sin embargo, no alude plazos en los procesos de selección.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes y factores de evaluación, que a continuación se identifican:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
JURIDICA
TÉCNICA
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
4.2.1 EVALUACION TÉCNICA		
4.2.1.1. Formación Académica y Experiencia Específica Adicional del Equipo De Trabajo	500	**835**
4.2.1.2 Estrategia de Cliente Incognito	235	
4.2.1.3 Estrategia de Medición de la Percepción y Satisfacción de la Ciudadanía en General	100	
4.2.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**150**	**150**
4.2.3 PUNTAJE INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	**10**	**10**
4.2.4 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES	**2.5**	**2.5**
4.2.5 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**2.5**	**2.5**
TOTAL MAXIMO	**1.000**	**1.000**

10. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección. Así mismo los órganos de control correspondientes podrán ejercer la vigilancia y control al proceso. Para efectos de lo anterior podrán enviar las respectivas comunicaciones al correo procesos@reincorporacion.gov.co.

11. MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, los artículos 32 y 43 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera los (US$125.000) dólares americanos, la convocatoria **se podrá limitar** en su participación exclusivamente a **MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresa),** en cumplimiento de los requisitos establecidos en el mencionado artículo.

12. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

Bogotá D.C.